

} `HP 500

.F3 } .pl 72 .mb 5 .mt 5

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.516  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm  
ARTICULO 1ro.-  
' E

Declárase de propiedad Municipal de acuerdo a las dis-

E

E  
✧

posiciones de los Artículos 2342 y 2344 del Código Ci

E

E  
✧

vil y Leyes Provinciales Nros. 42/1905 y 145/1912, las

E

E  
✧

Manzanas 133/1 y 106/3 del Barrio 4 de Junio de la Sec

E

E  
✧

ción "G" (ex-E) cuyas medidas linderos y demás circuns

E

E  
✧

tancias que los individualizan constan en los Planos

E

E

⌘  
aprobados por Disposición N° 8.197/87 y N° 8.160/87,

Ⓢ

Ⓢ

⌘

respectivamente de la Dirección Provincial de

Ⓢ

Ⓢ

⌘

Catastro.-

Ⓢ

Ⓢ

⌘

ARTICULO 2do.-

Ⓢ

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal del De

Ⓢ

Ⓢ

⌘

partamento Capital, a disponer la transferencia a los

Ⓢ

Ⓢ

⌘

ocupantes en condiciones legales de que les sean trans

Ⓢ

Ⓢ

⌘

feridos, de todos los lotes que componen las Manzanas

Ⓢ

Ⓢ

⌘

133/1 y 106/3 antes mencionada.-

Ⓢ

Ⓢ

⌘

ARTICULO 3ro.-

Ⓢ

La confección de las Escrituras traslativas de dominio

Ⓢ

Ⓢ

⌘

estarán a cargo de Escribanía Municipal. Autorízase al

Ⓔ  
Ⓔ  
Ⓔ  
Departamento Ejecutivo a efectuar los gastos que se

Ⓔ  
Ⓔ  
Ⓔ  
deriven de las mismas y recuperarlo conforme a la re

Ⓔ  
Ⓔ  
Ⓔ  
glamentación que se dicte al efecto.-

Ⓔ  
Ⓔ  
Ⓔ  
ARTICULO 4to.-  
Ⓔ

Comun; que se, publ; que se, ins, rtese en el Registro Ofi  
Ⓔ  
Ⓔ  
Ⓔ  
cial Municipal y arch; vese.-

Dada en la Sala de Sesiones del

Ⓔ  
Ⓔ  
Ⓔ  
Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los

Ⓔ  
Ⓔ  
Ⓔ  
treinta días del mes Noviembre de mil novecientos no

Ⓔ  
Ⓔ  
Ⓔ  
venta y cuatro. Proyecto presentado por el Departamento

Ⓔ  
Ⓔ  
Ⓔ  
Ejecutivo.-

.lm ,00cm  
Firmado: CESAR OSCAR PEREYRA - Presidente -  
GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -

p.s.

